



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

MAT. : Autoriza Actividad a la Casa Ciudadana de Talcahuano.

CONCEPCION, 20 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1121 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña Bettci Rivera Arancibia, en representación de la Casa Ciudadana de Talcahuano.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** las siguientes reuniones de personas: a) 21 de noviembre, desde las 12.00 hasta las 15.00 hrs., en calle Palena con calle Llanquihue del sector El Bosque; b) 21 de noviembre, desde las 15.30 hasta las 18.30 hrs., en calle Los Pinos con Avenida Aviación del sector Carlos Condell; c) 22 de noviembre desde las 12.00 hasta las 15.00 hrs., en calle San Agustín con Pasaje San Mateo del sector Cerro Vista Hermosa; y d) 22 de noviembre desde las 15.30 hasta las 19.00 hrs., en Avenida Las Hortensias con Río Aconcagua del sector Denavi Sur.

Las actividades en este acto autorizadas tendrán por objeto entregar información sobre el proceso electoral 2009, a través de una plaza ciudadana.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.



Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
4. Prefectura Policia de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Talcahuano.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.